

ofrecen en la actualidad como una rama importante e inquietante para los estudiosos.

Hay un momento de desviación en esta línea en donde lo social se traduce como socialista-marxista y en donde, en absurdo contraste, se marcan tendencias libertarias para la familia. Es el momento desgraciado de la Segunda República que introduce audaces reformas en nuestro Derecho civil como el matrimonio civil, la instauración del divorcio, etc... que por contrarias al sentido de nuestro pueblo han sido removidas por el Nuevo Estado.

Con el Nuevo Estado la obra legislativa en el orden civil sigue un ritmo creciente, se van modificando las leyes en consonancia con las necesidades. La ley de ausencia, la de propiedad por pisos, la de la mayor edad, la prenda sin desplazamiento, los arbitrajes privados, la ley hipotecaria, la de concentración parcelaria, la de patrimonio familiar, y las de arrendamiento, son una buena muestra del progreso legislativo. Si alguna crítica cabe hacer a este respecto es únicamente la de que sería deseable que se generalizara la publicidad de las reformas propuestas, para que la opinión de los técnicos e interesados se pueda manifestar en obsequio a la mayor perfección y se prepare para su mejor recepción, como se ha hecho con la ley de Sociedades Anónimas que fué sometida por el Instituto de Estudios Políticos al parecer de organismos como las Facultades de Derecho, Audiencias, Colegios de Abogados, Cámaras de Comercio, etc...

René Savatier<sup>30</sup> ha dicho que estamos en una fase de metamorfosis y desde luego es clarísimo que estamos en pleno proceso de aceleración. Basta con notar la prisa con que los abogados y juristas en general de nuestro tiempo exigen que les sean suministrados los libros y revistas que publican el Derecho nuevo. Antes se hablaba en orden a la información de «estar al corriente», hoy se precisa más, hay que «estar al día».

Se habla de reformar el Código, pero en la tendencia a la reforma de la legislación civil, a la que hay que llevar el espí-

30. *Les métamorphoses économiques et sociales du droit civil d'aujourd'hui*, 2.<sup>a</sup> ed. Paris, 1952, núm. 6.